

# CÁMARA DE SENADORES

SESION 9.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA EN 20 DE NOVIEMBRE DE 1844

PRESIDENCIA DE DON DIÉGO JOSÉ BENAVENTE

**SUMARIO.**—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Reimpresion de la Constitucion.—Oficina de Estadística i Archivo Nacional.—Tratado entre Chile i Gran Bretaña.—Acta.

## ACUERDOS

Se acuerda:

1.<sup>o</sup> Que en lo sucesivo las reimpresiones de la Constitucion sean revisadas por los secretarios de ambas Cámaras. (*V. sesiones del 18 de Noviembre i 11 de Diciembre de 1844.*)

2.<sup>o</sup> Aprobar en la forma que consta en el acta el artículo 16 del proyecto de lei que crea una Oficina de Estadística i un Archivo Nacional. (*V. sesiones del 8 de Noviembre i 4 de Diciembre de 1844.*)

3.<sup>o</sup> Aprobar los siete primeros artículos del tratado celebrado entre Chile i la Gran Bretaña. (*V. sesion del 11 de Octubre i 6 de Diciembre de 1844.*)

## ACTA

SESION DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1844

Asistieron los señores Benavente, Alcalde, Aldunate, Barros, Bello, Cavareda, Egaña, Meneses, Irarrázaval, Ovalle Landa, Portales i Subercaseaux.

Aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Presidente invitó a la Sala para que hiciese el nombramiento de la Comision que debe examinar las reimpresiones que se hagan de la carta fundamental de la República, por no haberse encontrado el que hizo la Gran Convencion en 1833. El señor Egaña, coincidiendo con esta indicacion, propuso que las personas que compongan dicha Comision sean los secretarios de ambas Cámaras Legislativas, i admitida por la Sala esta proposicion se aprobó por unanimidad el siguiente:

«ARTÍCULO ÚNICO. La Comision Revisora de las reimpresiones que se hagan de la Constitucion Política del Estado, se compondrá en lo sucesivo de los secretarios de las Cámaras Legislativas.»

Se puso en discusion particular el artículo 16 del proyecto de lei sobre creacion de la Oficina de Estadística i el señor Egaña propuso una enmienda reducida en primer lugar a que en vez